

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Ley de 28 de Noviembre de 1857.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 18 de Diciembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la nota dirigida por el Sr. Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en 29 del pasado al Ministerio de Estado, y que este trasladó al de Fomento con fecha 30 del mismo, por la que se llama la atención sobre las frecuentes llegadas a los puertos de la Gran Bretaña de animales enfermos procedentes de España, y se previene que de no variarse pronto este sistema de envíos de ganados con enfermedades, el Gobierno británico se verá precisado a prohibir por completo la importación de animales procedentes de nuestro país; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo no se consenta el embarque de ganados con destino a la exportación sin que los exportadores se hallen provistos de un certificado, en el que conste que las reses se encuentran completamente sanas; cuyo documento deberá ir visado por el Alcalde de la localidad donde hubieran sido reconocidas y declaradas útiles para el consumo.

2.º Que sin perjuicio de lo orde-

nado anteriormente, siempre que lo juzguen oportuno la autoridad civil ó de Marina del puerto de embarque ó el Consal de la Nación para donde se haga la exportación, se proceda a nuevo reconocimiento, de cuyo acto se librará el correspondiente certificado, que autorizará el Facultativo que hubiese practicado el reconocimiento y la autoridad que lo hubiese ordenado.

De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta del 17 de Diciembre.)

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Leon la cátedra de Anatomía general y descriptiva, nomenclatura de las regiones externas, edad de los solípedos y demás animales domésticos, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado ó opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, ser Veterinario de primera clase ó Veterinario, conforme al reglamento de 2 de Julio de 1871, ó tener aprobados los ejercicios para dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, de un programa y de la asignatura, dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses, 20 id.; por tres meses, 12 id.
Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 id.; por tres meses, 15 id.
Se suscribe en la imprenta de D. Salvador Atienza, calle de Carbajal, núm. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.
Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.
Madrid 10 de Diciembre de 1881.—
El Director general, J. F. Riaño.

(Gaceta del 17 de Diciembre.)

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE FOMENTO.

MINAS.

Circular núm. 453.

En esta fecha he acordado declarar sin curso y fenecido el expediente de registro de la mina de hierro y otros nombrada «La Ramonita» (número 3.931), sita en término de esta ciudad, en virtud de la renuncia presentada por don Ramon Sanchez.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, segun previene el artículo 67 de la ley de minas vigente.
Santander 19 de Diciembre de 1881.

El Gobernador,
Fernando Frago.

SECCION DE FOMENTO

DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Num. 3.942

D. CLAUDIO ALDAZ, Jefe de la expresada Seccion.

Hago saber: Que D. Juan Dubéda y Apechea, apoderado de D. Thomas Wyldé y Prescott, vecino de Maliaño, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nom-

bre de «Rosas» de mineral hierro, hallado en el sitio que llama Las Trapillas término del lugar de Estos, Ayuntamiento de Sta. María de Cayon, que linda al N., S., E. y O. terrenos francos. Hace la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la cabaña titulada de la Carrera, propia de don Manuel Cobo, en el cual se fijará la primera estaca; desde esta se medirán 100 metros al S., la 2.ª; de esta al O. 300 metros la 3.ª; de esta al N. 400 metros la 4.ª; de esta al E. 300 metros la 5.ª; y de esta al punto de partida 300 metros.

Dicha solicitud fué presentada el 15 del corriente.

Y habiéndola admitido el señor Gobernador por decreto de 16 del mismo, se publica de orden de S. S. y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma. Santander 17 de Diciembre de 1881.—Claudio Aldaz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Noja.

No habiéndose presentado ante esta Alcaldía el dueño de un año que fué prendado y puesto en custodia el día 20 del mes de Noviembre último, por estar causando daños en las mieses comunales de esta mi jurisdicción, segun se anunció en el Boletín oficial de esta provincia núm. 128; se ha acordado proceder á su remate el día 24 del corriente y dos horas de su tarde en la casa Consistorial del mismo, como bienes mostrenos, para poder cubrir los gastos causados daños y anuncios.

Noja 16 de Diciembre de 1881.—P. A.—El Teniente Alcalde, Francisco Venero.

Alcaldía de Santander.

El día 27 del corriente á las 12 de su mañana, se celebrará en el salon de actos públicos de la casa Consistorial la subasta de las obras de reparación de diferentes calles de la zona de ensanche de Maliaño.

El presupuesto y pliego de condicio-

nes se hallan de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, donde pueden pasar á estudiarlos, las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Santander 19 Diciembre 1881.—El Alcalde, Villa Ceballos.

Ayuntamiento de Valderredible.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta corporación durante el primer trimestre de 1881 á 1882.

Sesion ordinaria del día 18 de Julio.

Dar posesion á los Concejales nuevamente elegidos, constitucion del Ayuntamiento y señalamiento de los días en que han de celebrarse las sesiones ordinarias.

Sesion ordinaria del día 10.

Nombramiento de Alcaldes de barrio, individuos de la Junta municipal, Instruccion pública, Sanidad y comisiones.

Sesion ordinaria del 24.

Lectura de Gacetas, Boletines oficiales y demás correspondencia.

Sesion ordinaria del 31.

Que se obligue á D. Pedro de Bocos y Bocos, vecino del pueblo de Ruijas, á dar expedito en término de tercer día un terreno de que se había apropiado.

Sesiones ordinarias.

Lectura de Gacetas, Boletines, demás correspondencia y aprobacion de actas: sesiones del 7, 14, 21 y 28 de Agosto, 5 y 13 de Setiembre.

Sesion ordinaria del 18.

Nombrar una comision del seno del Ayuntamiento á fin de que se persone en los pueblos de Ruijas y Salceda á dirimir las cuestiones que se han suscitado con motivo de la apropiacion de terrenos comunales que han practicado José Gonzalez, vecino de Vellota, y Juan Gonzalez, vecino de Salceda. Que se satisfaga á los empleados del Municipio los sueldos que les corresponden.

Sesion ordinaria del 28.

Que se oponga el Ayuntamiento al pago de las 15.837 pesetas que se reclaman de aumento por consumos á este Municipio, valiéndose de los medios legales que la ley concede y de que puede disponer la corporacion. Que se oficie á D. Julian Gutierrez Gonzalez, Alcalde que fué en el bienio último de este Municipio para, que ingrese en la Administracion económica de la provincia la cantidad de 582 pesetas, por él recaudadas de las cédulas personales expedidas y que obran en su poder, admitiéndole en cuenta las que resulten sobrantes. Que se pague á dicha Administracion el 5 por 100 del descuento de sueldos á los empleados de este Municipio.

Valderredible 15 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Pedro Peña.—El Secretario, Pedro Sierra.

Ayuntamiento de Torrelavega.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el mismo en el mes de Octubre último.

Disponer se abonen á la Administracion económica dos mil pesetas á cuenta del descubierto que reclama por consumos en 1880-81, ínterin se resuelven las reclamaciones que el Ayuntamiento tiene pendientes sobre el aumento de cupo.

Dada cuenta de la comunicacion del señor Gobernador civil de 30 del mes último, aprobando el presupuesto adicional de 1880-81; y figurando en él un ingreso de tres mil pesetas por el 4 por 100 sobre sueldos, pensiones etc. se acuerda que la comision de hacienda proceda á efectuar el repartimiento.

Disponer que informe la comision de fomento sobre la instancia de D. Hermenegildo Herreros y comunicacion del Alcalde de barrio de Sierrapando, acerca de un cerramiento de terreno hecho por el primero.

Resolver pasé á informe de la comision de hacienda, una cuenta de don Tel-sforo Martinez por papel con membrete impreso, ídem litografiado y otras cosas para las oficinas municipales.

Se da cuenta y el Ayuntamiento queda enterado de que la comision correspondiente ha señalado á D. Bonifacio Gutierrez los puntos á que ha de circunscribir el acotamiento del terreno que ha pretendido por 12 años, solamente para plantacion de eucaliptos y otros árboles.

Aprobar el informe de la comision de fomento, accediendo á la pretension de D. Manuel Martinez Conde sobre variacion del ponton de Veguía.

Quedó aprobada la distribucion de por fondos obligaciones del mes último y presupuesto corriente; y la del de anulacion por las referentes á dicho mes.

En vista de una certificacion del Maestro de obras D. Pablo Piqué, se acuerda pagar al contratista del camino á Viérnoles los trabajos que ha llevado á cabo.

Disponer se asocien á la comision de fomento los ganaderos D. Feliciano y D. Celestino Garcia, D. Cayetano Pedraja, D. Joaquin Velez y D. Aniceto Velarde para ver de fijar las dos épocas mejores del año para el establecimiento de las ferias de ganado mular y caballar.

Queda enterado el Ayuntamiento de que por el oficial señor Gató se ha entregado en la Administracion económica la cantidad de dos mil pesetas por consumos.

Resolver se coloque una mesa en el salon de sesiones provista de luces, tinteros etc. para que los periodistas puedan tomar notas de las que se celebran.

En vista de una nueva instancia de D. Joaquin Salórzano, dispone el Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador el expediente general seguido, en reclamacion contra los demás abastecedores de carnes para que le dejen libre el uso del matahero.

Pasar á informe de la comision de fomento las solicitudes de D. Tomás Canal y D. José Varela y la comunicacion de la Junta administrativa de Tanos acerca de pequeñas parcelas de terreno que solicitan.

Que la comision de hacienda informe sobre las cuentas de la última Junta administrativa de Campuzano, con las que la actual no está conforme.

Aprobar el plano presentado por don Hermenegildo Herreros, y se accede á supretension sobre los límites de una cerradura de una huerta en Sierrapando.

Resolver que una comision especial compuesta de los Sres. Ubalde Martinez, Campuzano y Alonso Astulez, se encargue de preparar todos los datos necesarios para la formacion del inven-

tario general de los bienes propios del Municipio.

Aprobar una cuenta de quince pesetas de D. Angela Garcia por un hatillo para un exposito y viaje para su entrega en la Inclusa provincial.

Disponer que pase á informe de la comision de fomento la instancia de D. Simon G. de la Higuera sobre una parcela de terreno en Tanos, sitio de la Turbera.

Mandar se requiera á D. Jacinto Saiz para que suspenda el cerramiento que trata de efectuar, lindando con la carretera de las Puyas del pueblo de Lovio, la cual parece estar interceptada.

Disponer se tengan presentes los datos que presenta el Sr. Ruiz de Villa, respecto á la situacion de la hacienda, á la terminacion del año y formacion de las liquidaciones de dicho presupuesto para su cierre definitivo.

Resolver se oficie al Sr. Gerente del ferro-carril del Norte á fin de que por la empresa se repare el puente, llamado de Espina entre Tanos y Viérnoles, por encontrarse en muy mal estado.

Autorizar á una comision especial para que por cuenta del Ayuntamiento proceda á mandar cerrar varias fincas de particulares que han sido abiertas para la esplanacion del camino á Viérnoles.

Fijar para la celebracion de las nuevas ferias de ganado caballar, mular, asnal, vacuno etc. acordadas los días 19, 20 y 21 de Noviembre y 18, 19 y 20 de Abril de todos los años, dándose el nombre de Santa Isabel á la 1.ª y el de Santa María á la 2.ª y que para la inauguracion de la del mes próximo, por cuenta de los fondos municipales, disponga la comision todo lo necesario al efecto.

Decir á los vecinos de las nuevas casas de Quebrantada que coste en el farol que pretenden se coloque en ellas, siendo el arreglo de aquél y demás de cuenta del Ayuntamiento.

Y aprobado el precedente extracto para su publicacion, se autoriza en Torrelavega á 6 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Francisco A. Rodriguez.—El Secretario, Manuel T. de Velasco.

ANUNCIOS PARTICULARES.

PULMONIA

Asma, Catarros, Bronquitis, Tos crónica y todas las afecciones del pecho, curadas con la HELICINA y el JARABE HELICINADO, solos verdaderos del Dr. BARON BARTHÉLEMY, de París, empleados desde más de 35 años contra las toses más violentas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES.
Debilidad general, Pulmonia, Enfermedades de los huesos, Clórosis.

Anemia, Calenturas lentas ó palúdicas
Los VINOS de QUINA superiores, del Doctor BARON BARTHÉLEMY, de París, medalla de oro y de plata. Simples, fosfatados ó ferruginosos apropiados para la curacion de estas diversas enfermedades. Restablecen las fuerzas y la salud. Se envía franco la noticia científica.
Depósitos en Madrid, calle del Sordo, 31, y en todas las buenas farmacias de Francia, España y Portugal.
En Santander, D. D. Erasun Salgado.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA.

VAPORES-CORREOS FRANCESES.
El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Capitan Nouvellon.
Saldrá de Santander el 22 del actual.

PARA
SAN THOMAS,

SAN JUAN DE PUERTO-RICO,
LA HABANA Y VERACRUZ,
CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS,
1.º Para Mayagüez, Cabo Haitiano, Puerto-Príncipe, Santiago de Cuba, Jamaica (Kingston).
2.º Para Basse-Terre, Pointe-á-Pitre, Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira y Caraque.

El magnífico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Terlois,
Saldrá de Santander el 26 del corriente
PARA COLON (SIN TRASBORNO),
con escalas en
Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla.
Y CON CORRESPONDENCIA
en Colon (Panamá) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACÍFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

VILLE DE BREST

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual
PARA SAN NAZARIO,
PROCEDENTE DE
Veracruz, Habana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual
PARA BURDEOS (PAULLAC)
Y EL HAVRE,
PROCEDENTE DE

Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, St. Pierre, Basse Terre y Pointe á Pitre.

El vapor de primera clase, de 2,227 toneladas y 250 caballos

CLAPEYRON

Capitan Mauffret.
Saldrá de Marsella el 6 del actual
de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12
PARA COLON
con escalas

A LA IDA: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y A LA VUELTA: en Jacmel, Puerto-Príncipe, Las Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre.
NOTA. Este vapor no transporta pasajeros de cámara pero sí emigrantes.

LÍNEA DE MARSELLA, MÁLAGA Y CÁDIZ A NUEVA-YORK.

El vapor de 3,000 toneladas y 660 caballos

CALDERA

Capitan de Beville.
Saldrá de Marsella el 15 del corriente, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo)

Duracion del viaje: 13 días
NOTAS. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la HABANA Y VERACRUZ, tendrán á bien dirigirse á esta Agencia antes del 15 del corriente con el objeto de retener sus billetes. Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Las Agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-carril del Norte. Tarifas y prospectos se dan gratis. La Agencia general en Madrid se encuentra en la facturación directa de las mercancías y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse

En SANTANDER al Sr. D. ALBERTO GALLAND, Agente principal, Muelle 30.

Imprenta de Salvador Atienza
Carbajal, 4.